

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Asunto: BASES Y CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN LISTA DE RESERVA ARQUITECTO/A.

EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

- 1.— Según la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ¿qué órgano municipal aprueba el Reglamento orgánico y las ordenanzas?
 - a) El Alcalde.
 - b) La Junta de Gobierno Local.
 - c) El Pleno.
 - d) La Comisión Especial de Cuentas.

- 2.— La reparcelación urbanística tiene por objeto:
 - a) Modificar la clasificación del suelo dentro del ámbito de actuación para adaptarla a la ordenación estructural.
 - b) La agrupación de fincas comprendidas en el ámbito de actuación para su nueva división ajustada a la ordenación urbanística, con adjudicación de parcelas resultantes a los interesados en proporción a sus respectivos derechos.
 - c) Determinar el justiprecio de los terrenos afectados por la actuación urbanística.
 - d) La delimitación de las unidades de actuación.

- 3.— De acuerdo con la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, y su reglamento de desarrollo, ¿cuáles son las fases del procedimiento general de la expropiación forzosa y su orden correcto?
 - a) Necesidad de ocupación, declaración de utilidad pública o interés social, determinación del justo precio, pago y toma de posesión.
 - b) Declaración de utilidad pública o interés social, necesidad de ocupación, determinación del justo precio, pago y toma de posesión.
 - c) Declaración de utilidad pública o interés social, determinación del justo precio, necesidad de ocupación, pago y toma de posesión.
 - d) Determinación del justo precio, necesidad de ocupación, declaración de utilidad pública o interés social, pago y toma de posesión.

- 4.— Durante la tramitación del procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, ¿qué Administración debe autorizar, con carácter general, cualquier intervención en el bien y su entorno, y bajo qué condición procedimental?
 - a) El Ayuntamiento, previa consulta no vinculante al cabildo.
 - b) El Cabildo Insular, previo dictamen favorable de la comisión insular, siempre que no perjudique de forma manifiesta los valores del bien.
 - c) El Gobierno de Canarias, previa audiencia pública de un mes.



- d) La Administración General del Estado, con informe municipal preceptivo.
- 5.— En el marco del control administrativo de actividades, ¿cuál de las siguientes afirmaciones define el concepto de declaración responsable?
- a) Es el acto administrativo por el que el Ayuntamiento autoriza previamente el inicio de una actividad tras comprobar el cumplimiento de todos los requisitos.
 - b) Es el documento suscrito por el interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos por la normativa vigente para iniciar una actuación o ejercer un derecho, que dispone de la documentación que lo acredita y que la mantendrá durante el tiempo exigido, pudiendo iniciarse la actuación desde su presentación, sin perjuicio de la comprobación posterior.
 - c) Es un informe técnico municipal vinculante que acredita la adecuación urbanística de una obra y sustituye a la licencia.
 - d) Es un contrato administrativo por el que el interesado se obliga a cumplir las condiciones impuestas por el Ayuntamiento para poder iniciar la actividad.
- 6.— La servidumbre de protección de costas en suelos no clasificados por el planeamiento en vigor a la entrada de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, como suelo urbano, recaerá sobre una zona de:
- a) 20 metros medidos tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar.
 - b) 50 metros medidos tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar.
 - c) 100 metros medidos tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar.
 - d) 200 metros medidos tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar.
- 7.— De acuerdo con la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa (LEF) ¿cuándo habrá derecho de reversión?
- a) En caso de desaparecer la afectación que justificó la expropiación, aunque la misma u otra afectación a un fin declarado de utilidad pública o interés social, diferente de aquel, se prolongara durante diez años desde la terminación de la obra o el establecimiento del servicio.
 - b) En el caso de desaparecer la afectación que justificó la expropiación aun cuando simultáneamente a la desafectación se acuerde justificadamente una nueva afectación a otro fin que haya sido declarado de utilidad pública o interés social.
 - c) En el caso de no ejecutarse la obra o no establecerse el servicio que motivó la expropiación, así como si hubiera alguna parte sobrante de los bienes expropiados, o desapareciese la afectación, y siempre que no se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 54.2 de la LEF.
 - d) En todo caso, cuando hayan transcurrido más de treinta años desde que se produjo la expropiación, aunque el bien estuviera aún afecto al fin de utilidad pública o interés social que motivó la misma.
- 8.— Según la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC), cuando un acto o uso no ordinario en suelo





rústico carece de cobertura expresa en el planeamiento, ¿qué requisito es correcto para su autorización por licencia?

- a) La licencia municipal basta por sí sola, sin intervención del cabildo insular, porque el interés público o social se presume en todo caso.
- b) Se requiere la previa declaración del cabildo insular sobre el interés público o social de la actuación y, en su caso, su compatibilidad con el planeamiento insular; si el cabildo no resuelve en tres meses, se entiende contraria al interés público o social.
- c) La declaración de interés público o social corresponde al Pleno del Ayuntamiento mediante ordenanza local.
- d) La actuación queda automáticamente legitimada por declaración implícita de utilidad pública, como ocurre con todos los planes urbanísticos a efectos expropiatorios.

9.— Conforme al artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, serán objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria:

- a) Todas las modificaciones menores de planes y programas aprobados por una Administración pública.
- b) Los planes y programas que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.
- c) Los planes y programas que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran, entre otras materias, a la ordenación del territorio urbano y rural o del uso del suelo.
- d) Todos los planes que afecten a cualquier espacio protegido, con independencia de su naturaleza.

10.— En la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC), respecto del suelo rústico, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- a) Las categorías de suelo rústico son siempre compatibles entre sí, pudiendo acumularse libremente en un mismo terreno.
- b) El suelo rústico común es la categoría destinada exclusivamente a espacios con valores naturales o culturales que precisen protección ambiental.
- c) Las categorías de suelo rústico, con carácter general, no son compatibles entre sí, con excepciones como el suelo rústico de protección costera, el de protección de entornos y el de protección de infraestructuras.
- d) El suelo rústico no admite subcategorías en ningún caso.

11.— Conforme a la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC) y su desarrollo reglamentario en Canarias, ¿cuál de las siguientes condiciones forma parte del régimen general de los usos y obras provisionales?

- a) Pueden autorizarse por tiempo indefinido y generan derecho a indemnización si se revocan.
- b) Se autorizan sin licencia si son desmontables y no afectan a infraestructuras.





- c) Se autorizan mediante licencia a título de precario, con compromiso de demolición o erradicación del uso cuando proceda, y con renuncia a indemnización.
- d) Solo pueden autorizarse en suelo rústico común y nunca en suelo urbano no consolidado.
- 12.—** Según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), el promotor es:
- a) Quien ejecuta materialmente la obra.
- b) La persona física o jurídica que decide, impulsa, programa y financia la obra.
- c) El técnico que redacta el proyecto.
- d) El usuario final del edificio.
- 13.—** En materia de expropiación forzosa, en el municipio, ¿quién es competente para adoptar los acuerdos en materia de expropiación que tengan carácter de recurribles vía administrativa o contenciosa?:
- a) El Alcalde o Alcaldesa.
- b) El Pleno de la Corporación.
- c) La Comisión Especial de Cuentas.
- d) La Junta de Portavoces.
- 14.—** Según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), el Director de la Ejecución de la Obra tiene como función:
- a) Redactar el proyecto básico.
- b) Dirigir el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos y urbanísticos.
- c) Dirigir la ejecución material de la obra y controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción.
- d) Redacción del plan de seguridad y salud.
- 15.—** Por lo que respecta al contenido mínimo que el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) establece para los proyectos de obra, ¿cuál de las siguientes afirmaciones **no** es correcta:
- a) El proyecto deberá incluir una memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares, presupuesto, programa de desarrollo de los trabajos, referencias para el replanteo y estudio de seguridad y salud o, en su caso, estudio básico, además de la documentación prevista en normas legales o reglamentarias.
- b) En los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación inferiores a 500.000 euros de presupuesto base de licitación, IGIC excluido, podrán simplificarse, refundirse o suprimirse algunos de los





documentos exigidos, siempre que la documentación resultante sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras.

- c) En los supuestos en que proceda la simplificación del proyecto conforme al apartado 2 del artículo 233 LCSP, podrá siempre prescindirse libremente del estudio de seguridad y salud o del estudio básico, por tratarse de uno de los documentos enumerados en el apartado 1.
- d) El presupuesto deberá expresar los precios unitarios y, en su caso, los descompuestos, e incluir el estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.

16.— La Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación tiene por objeto:

- a) Regular exclusivamente accesibilidad en edificios públicos.
- b) Facilitar la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad por parte de todas aquellas personas con movilidad o comunicación reducida o con cualquier otra limitación, tengan éstas carácter permanente o transitorio.
- c) Regular ayudas jurídicas adecuadas.
- d) Establecer sanciones en materia de acceso.

17.— De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), ¿cuándo comienza la ejecución de un contrato de obras?

- a) En el momento de la adjudicación del contrato.
- b) En el momento de la formalización del contrato.
- c) Con el acta de comprobación de replanteo.
- d) Con la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, que en todo caso, deberá tener lugar después de adjudicado y formalizado el contrato.

18.— Según el artículo 11 del Código Técnico de Edificación (CTE), el objetivo del requisito básico «Seguridad en caso de incendio» consiste en:

- a) Garantizar la evacuación total del edificio en un tiempo determinado.
- b) Reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.
- c) Evitar cualquier tipo de incendio en el edificio mediante medidas preventivas obligatorias.
- d) Limitar exclusivamente los daños materiales producidos por el incendio.

19.— Conforme al artículo 13 del Código Técnico de Edificación (CTE), el requisito básico de salubridad tiene como objetivo:

- a) Garantizar la estanqueidad total de los edificios frente a cualquier agente exterior.





- b) Reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, padezcan molestias o enfermedades en condiciones normales de utilización, así como evitar el deterioro del edificio y del medio ambiente en su entorno inmediato.
 - c) Establecer exclusivamente condiciones relativas a la calidad del aire interior.
 - d) Regular únicamente el suministro de agua y la evacuación de aguas residuales.
- 20.—** Aprobado el proyecto de obras, y con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación de un contrato de obras:
- a) Debe aprobarse el proyecto de obras, sin que sea preciso ninguna actuación posterior.
 - b) Debe efectuarse el replanteo de la obra.
 - c) Debe realizarse el acta de comprobación del replanteo.
 - d) Los contratos de obra no requieren de aprobación de proyecto alguno.
- 21.—** Según el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, deberán exhibir la etiqueta de eficiencia energética en lugar destacado y bien visible por el público:
- a) Todos los edificios de uso administrativo, con independencia de su superficie.
 - b) Edificios o partes de edificios pertenecientes u ocupados por una Administración Pública con una superficie útil total superior a 250 m².
 - c) Todos los edificios públicos de nueva construcción.
 - d) Los edificios arrendados por la Administración con una superficie útil inferior a 250 m².
- 22.—** Según el artículo 8 del Real Decreto 390/2021 por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, ¿cuál de los siguientes elementos no forma parte del contenido de la certificación de eficiencia energética del edificio?
- a) Documento específico Certificado de Eficiencia Energética del edificio.
 - b) Etiqueta de Eficiencia Energética.
 - c) Informe de evaluación energética del edificio en formato electrónico (XML).
 - d) Anexos y cálculos justificativos visados obligatoriamente por el colegio profesional correspondiente.
- 23.—** ¿Cuál es la definición, según el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre), del coste de reposición de una construcción o edificación?
- a) El valor actual de construcción de un inmueble existente, distinto al original en relación con las características constructivas y con superficie útil superior, realizado con las condiciones necesarias para que su ocupación sea





autorizable o, en su caso, quede en condiciones de ser legalmente destinado al uso que le sea propio.

- b) El valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta, equivalente al original en relación con las características constructivas y la superficie útil, realizado con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o, en su caso, quede en condiciones de ser legalmente destinado al uso que le sea propio.
- c) El valor actual de construcción de un inmueble de al menos 20 años de antigüedad, con características constructivas más complejas y con una superficie útil superior.
- d) El valor actual de construcción de un suelo en situación de rural.

24.— De conformidad con el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ¿cuál de los siguientes bienes se considera un bien de dominio público de uso público?:

- a) El Mercado municipal.
- b) La Casa Consistorial.
- c) El Museo Municipal.
- d) La plaza principal del municipio.

25.— Según lo establecido en el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias (aprobado por el Decreto 183/2018, de 26 de diciembre), respecto a realizar las obras de urbanización precisas para la ejecución de la ordenación pormenorizada:

- a) La aprobación de los Proyectos de Urbanización incluirá los plazos máximos para el inicio y ejecución de todas las obras y actuaciones contenidas en los mismos.
- b) La aprobación de los Proyectos de Urbanización no incluirá los plazos máximos para el inicio y ejecución de todas las obras y actuaciones contenidas en los mismos.
- c) La aprobación de los Proyectos de Urbanización incluirá los plazos máximos para el inicio pero no detallará la ejecución de todas las obras y actuaciones contenidas en los mismos.
- d) La aprobación de los Proyectos de Urbanización no incluirá los plazos máximos para el inicio pero sí detallará la ejecución de todas las obras y actuaciones contenidas en los mismos.

26.— Los proyectos de urbanización son:

- a) Proyectos de obras cuyo objeto consiste en posibilitar la ejecución material de las determinaciones de los planes, en materia de infraestructuras, mobiliario, ajardinamiento y demás servicios urbanísticos.
- b) Proyectos de edificación cuyo objeto consiste en posibilitar la ejecución material de las determinaciones de las edificaciones ordenadas por los planes parciales.





- c) Instrumentos de ordenación complementarios cuyo objeto consiste en posibilitar la ejecución material de las determinaciones del planeamiento general.
- d) Proyectos de obras cuyo objeto consiste en posibilitar la ejecución material de las determinaciones de las edificaciones ordenadas por los planes parciales.

27.— ¿Cuál es el plazo para expedir una cédula urbanística?

- a) Un mes, siendo obligatorio que el solicitante indique la referencia catastral.
- b) Un mes, cuando el solicitante indique la referencia catastral, y de dos meses en los demás casos.
- c) Quince días, cuando el solicitante indique la referencia catastral, y de un mes en los demás casos.
- d) Veinte días, cuando el solicitante indique la referencia catastral, y de un mes en los demás casos.

28.— La inspección urbanística es:

- a) La potestad para la intervención administrativa en garantía de la legalidad urbanística y se concreta en las distintas atribuciones de asesoramiento, orientación e información a la ciudadanía, así como de comprobación e inspección de los terrenos, actuaciones constructivas, actividades y usos a fin de verificar el cumplimiento de la ilegalidad urbanística.
- b) El informe que emite el técnico municipal respecto a la infracción urbanística
- c) La obligación del ejercicio de la intervención administrativa en garantía de la correcta ejecución de las licencias de obra mayor concedidas.
- d) La potestad instrumental para el correcto y eficaz ejercicio de la intervención administrativa en garantía de la legalidad urbanística y se concreta en las distintas atribuciones de asesoramiento, orientación e información a la ciudadanía, así como de comprobación e inspección de los terrenos, actuaciones constructivas, actividades y usos a fin de verificar el cumplimiento de la legalidad urbanística.

29.— La resolución que ponga fin al procedimiento de solicitud de licencias habrá de ser motivada y podrá ser:

- a) De inadmisión, estimatorio, condicionada o denegatoria.
- b) Estimatorio, condicionada o denegatoria.
- c) Estimatorio, condicionada o de inadmisión.
- d) Estimatorio, desfavorable o denegatoria.

30.— El plazo para resolver y notificar la solicitud de licencias urbanísticas, contados desde la presentación de la solicitud en cualquiera de los registros municipales, ¿de cuántos meses es?

- a) 5.
- b) 3.





- c) 2.
- d) 6.

31.— Las órdenes de ejecución podrán conminar:

- a) Entre otros, a la limpieza y vallado del inmueble, así como a la retirada de publicidad comercial, carteles, rótulos, señales, símbolos, cerramientos, rejas, conducciones, cables, antenas u otros elementos no adecuados a las ordenanzas municipales.
- b) Únicamente a la limpieza y vallado del inmueble.
- c) Únicamente a retirada de carteles.
- d) A la retirada de publicidad comercial, carteles, rótulos, señales, símbolos, cerramientos, rejas, conducciones, cables, antenas u otros elementos adecuados a las ordenanzas municipales.

32.— Según el artículo 266 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC), la conservación de las obras de urbanización, incluyendo el mantenimiento de las dotaciones y los servicios públicos, corresponde:

- a) Al Ayuntamiento y a la Consejería con competencias en materia de ordenación del territorio.
- b) Al Ayuntamiento y a la Consejería con competencias en materia de carreteras.
- c) Exclusivamente al Cabildo Insular.
- d) Al Ayuntamiento.

33.— ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?

- a) Los instrumentos urbanísticos de desarrollo no deberán ajustarse a las determinaciones de los planes generales de ordenación.
- b) El plan general de ordenación es un instrumento urbanístico de ordenación sectorial.
- c) El plan general de ordenación es un instrumento urbanístico de desarrollo.
- d) Los instrumentos urbanísticos de desarrollo deberán ajustarse a las determinaciones de los planes generales de ordenación.

34.— Los instrumentos complementarios de ordenación urbanística establecidos por el artículo 134 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC), son:

- a) Los estudios de detalle, los catálogos y las ordenanzas municipales de edificación y urbanización.
- b) Los estudios de detalle, los catálogos y los instrumentos de desarrollo.
- c) Los estudios de detalle y las ordenanzas municipales de edificación y urbanización.
- d) Los estudios de detalle y los catálogos.



- 35.— Los planes parciales de ordenación tienen por objeto, en ámbitos de suelo urbano no consolidado y en sectores de suelo urbanizable:
- Establecer la ordenación pormenorizada precisa para la ejecución del planeamiento cuando no se encuentren ordenados directamente por el plan general.
 - Establecer la ordenación estructural precisa para la ejecución del planeamiento cuando no se encuentren ordenados directamente por el plan general.
 - Establecer los proyectos de urbanización, las alineaciones y las rasantes precisas para la ejecución del planeamiento cuando no se encuentren ordenados directamente por el plan general.
 - Establecer la normativa urbanística precisa para la ejecución del de la ordenación estructural.
- 36.— En ningún caso, los estudios de detalle podrán:
- Modificar la categorización y la clasificación del suelo y el destino urbanístico del suelo; incrementar el volumen de las edificaciones.
 - Incrementar el aprovechamiento urbanístico del ámbito; aumentar positivamente la funcionalidad de las dotaciones públicas.
 - Modificar la clasificación y el destino urbanístico del suelo; incrementar el aprovechamiento urbanístico del ámbito; suprimir, reducir o afectar negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas.
 - Modificar las alineaciones y rasantes.
- 37.— En cuanto a la regulación de la gestión urbanística en el Plan General de Guía de Isora, marque la opción **incorrecta**:
- Se podrá efectuar parcelación urbanística en el suelo urbanizable sin la previa aprobación del Plan Parcial y del instrumento de gestión urbanística correspondiente al sector donde se encuentran los terrenos.
 - Las facultades de edificación en el suelo urbanizable no podrán ser ejercitadas hasta tanto no se cumplan los deberes y obligaciones urbanísticas establecidos en estas Normas y en la legislación urbanística aplicable.
 - El aprovechamiento urbanístico medio de los sectores de suelo urbanizable no ordenado se establece en las respectivas fichas de los sectores delimitados y en los cuadros correspondientes del Fichero de Ámbitos Urbanísticos del Plan Operativo.
 - El suelo urbanizable tendrá la consideración de suelo rústico de protección territorial.
- 38.— ¿Cuál de las siguientes **no** es una de las potestades de protección de la legalidad urbanística obligatorias para las administraciones públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC)?
- El restablecimiento de la legalidad infringida.
 - La revisión y suspensión de los títulos habilitantes que resultaran contrarios a derecho.



- c) La imposición de sanciones por la comisión de infracciones urbanísticas.
 - d) La potestad expropiatoria.
- 39.—** ¿Cuándo se entiende producida la completa terminación de las construcciones, edificaciones e instalaciones, a los efectos de la limitación temporal para el ejercicio de la potestad administrativa de restablecimiento o sancionadora?
- a) A partir del momento en que estén dispuestas para servir al fin o uso previstos sin necesidad de ninguna actuación material posterior, salvo obras de ornato y embellecimiento.
 - b) A partir de que transcurran cuatro años desde el último movimiento de tierras.
 - c) A partir de la consolidación del uso.
 - d) A partir de la caducidad del procedimiento de restablecimiento.
- 40.—** ¿Qué establece el Artículo 17 del Decreto-ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en Canarias?
- a) Que todas las actuaciones de cambio de uso, incremento de edificabilidad y división de viviendas deben destinarse exclusivamente a vivienda libre.
 - b) Que las nuevas viviendas creadas por cambio de uso, incremento de edificabilidad o división deberán cumplir determinadas reglas comunes, como que al menos el 50 % sean viviendas protegidas conforme a la Ley de Vivienda de Canarias.
 - c) Que las actuaciones de cambio de uso, incremento de edificabilidad y división no están sujetas a la normativa de vivienda protegida ni a las condiciones de habitabilidad.
 - d) Que los ayuntamientos no pueden decidir la inaplicación de las reglas comunes del Decreto-ley en su término municipal, bajo ninguna circunstancia.
- 41.—** Según el Plan General de Ordenación de Guía de Isora, ¿cuál es la superficie útil mínima y el programa mínimo exigido para las viviendas en el ámbito de Alcalá?
- a) 100 m² y un dormitorio.
 - b) 300 m² y dos dormitorios.
 - c) 70 m² y dos dormitorios.
 - d) 50 m² y tres dormitorios.
- 42.—** ¿Qué establece el artículo 5.1.5, punto 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Guía de Isora sobre la apertura de nuevos caminos o pistas en suelo rústico?
- a) Se permite libremente la apertura de nuevos caminos agrícolas por iniciativa privada.
 - b) Solo se permite abrir caminos si son de uso turístico.
 - c) Se prohíbe la apertura de nuevos caminos, salvo los previstos en el Plan General o en proyectos autorizados, requiriendo licencia y estudio de afección.



- d) Se permite abrir caminos sin licencia si son temporales.
- 43.—** Conforme al artículo 31 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC), en relación con la equivalencia a efectos de situación del suelo con la legislación estatal de suelo, se encuentran en la situación básica de suelo rural:
- Únicamente los suelos clasificados como suelos rústicos.
 - Los suelos clasificados y categorizados como suelos rústicos, así como los suelos clasificados y categorizados como suelos urbanizables hasta la recepción de la urbanización.
 - Los suelos urbanos no consolidados hasta la completa edificación del ámbito únicamente.
 - Los asentamientos rurales en todos los casos.
- 44.—** Actualmente, para la administración local, ¿cuál es el plazo de duración máximo de las concesiones demaniales?
- El plazo de duración máximo de las concesiones demaniales será de 99 años, a no ser que por la normativa especial se señale otro menor.
 - El plazo de duración máximo de las concesiones demaniales incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 75 años, salvo que se establezca otro menor en las normas especiales que sean de aplicación.
 - El plazo de duración máximo de las concesiones demaniales incluidas las prórrogas será de 65 años, salvo que se establezca otro menor en las normas especiales que sean de aplicación.
 - El plazo de duración máximo de las concesiones será de 70 años incluidas las prórrogas, salvo que se establezca otro menor en las normas especiales que sean de aplicación.
- 45.—** En la gestión urbanística, el sistema de cooperación se caracteriza porque:
- La Administración ejecuta la urbanización y los propietarios aportan los terrenos de cesión obligatoria y sufragan los costes de urbanización mediante reparcelación y cuotas.
 - Los propietarios ejecutan íntegramente la urbanización a su costa y riesgo, sin intervención administrativa.
 - La Administración adquiere todo el ámbito por expropiación y ejecuta la actuación.
 - Un agente urbanizador privado ejecuta la actuación sin necesidad de aprobación administrativa.
- 46.—** En el sistema de ejecución pública de expropiación, si el interesado no formula oposición a la valoración en el plazo otorgado tras la aprobación en tasación conjunta, ¿qué efecto se produce?
- Se remite siempre al jurado de expropiación.





- b) Se entiende aceptada la valoración y el justiprecio queda determinado definitivamente y de conformidad.
 - c) Se archiva el expediente por caducidad.
 - d) Debe abrirse una nueva información pública.
- 47.— ¿Qué consecuencia típica se asocia al incumplimiento de las obligaciones asumidas en un sistema privado por concierto, o sistema concertado?
- a) La imposibilidad de cambiar de sistema de actuación en ningún caso.
 - b) La paralización definitiva del planeamiento, sin alternativas.
 - c) La posibilidad de sustitución del sistema o adopción de medidas de ejecución forzosa, incluida la utilización de sistemas públicos cuando proceda.
 - d) La nulidad automática del planeamiento que ordena la actuación.
- 48.— Iniciado el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, ¿qué tipo de obras y actuaciones se permiten, con carácter general, durante su tramitación en el bien objeto de protección?
- a) Cualesquiera obras de reforma interior si cuentan con licencia municipal.
 - b) Únicamente las obras y actuaciones que por fuerza mayor hubieren de llevarse a cabo y de aquellas otras de conservación y consolidación indispensables para preservar los valores patrimoniales.
 - c) Las obras de nueva planta compatibles con el planeamiento.
 - d) Todas las obras que autorice el ayuntamiento por razones urbanísticas.
- 49.— Según lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC), ¿qué determinación integra, con carácter general, la ordenación urbanística estructural?
- a) La clasificación y categorización del suelo.
 - b) La fijación del trazado detallado de viales de cada unidad de actuación.
 - c) La aprobación del proyecto de urbanización del sector.
 - d) La asignación de alineaciones y rasantes parcela a parcela.
- 50.— Según el artículo 136 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC), ¿en qué condiciones pueden reajustarse los límites del suelo urbanizable con el suelo rústico al establecerse la ordenación pormenorizada?
- a) De forma puntual y en un máximo del 5% de la superficie del concreto sector, siempre que no afecte a suelos de protección ambiental o de protección por sus valores agrarios.
 - b) Libremente, sin límite porcentual, si lo aprueba el plan parcial.
 - c) Solo si el reajuste afecta a suelos de protección ambiental para mejorar su gestión.
 - d) Únicamente cuando el reajuste supere el 10% de la superficie del sector.

